FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05021562025 DE 2025

INFORME PERIODICO N° 1

1. Datos generales

Período del informe:	31 de diciembre del 2025	Número de contrato/convenio:	05021562025
Tipo de contrato/convenio:	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1.517.073.438	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	31/07/2026

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Helen Jeleny Villada Pérez / Profesional especializado.		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Helen Jeleny Villada Pérez / Profesional especializado	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025 al 31/07/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Congregación Siervas De Cristo Sacerdote	Cédula o NIT:	860007314-1
Dirección:	Carrera 49 # 51 - 24 Bello - Antioquia	Correo electrónico:	catintegral@hogarjudithjaramillo.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Sor Maria Inés Osorio Celis		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:		Identificación:	

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: *Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 dias)*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 dias.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	29/12/2025	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio (si aplica):	28/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 1.517.073.438**
Aporte ICBF	$ 1.517.073.438
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP:	247125	Fecha CDP:	26/12/2025	Valor de CDP:	$ 7.771.348
No. de VF (si aplica)	0201 - 2025	Fecha VF:	26/12/2025	Valor de VF:	$ 1.509.302.090
No. de RP:	842125	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	$ 7.771.348

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición			

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:			Valor Adición:		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	139625	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	391125	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$ -
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	29/12/2025				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el período:

No.CDP disminución : 139625 Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : 26/12/2025 Valor CDP disminución :

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.517.073.438

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el dia 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARAGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 05010552025 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
TOTALES		$ 0		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES	-				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.517.073.438,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.517.073.438,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.517.073.438,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.517.073.438,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 1.517.073.438,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA**	**4423942**	**0**	28/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio				28/12/2025	31/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				28/12/2025	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		**01300105101l**	**0**	28/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Y Certificado de obligaciones contractuales.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.
3.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta refiere que ha dado respuesta a las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato como el envio de matriz de daño antijuridico, fichas técnica y reporte de compras locales.
5.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad refiere que el 31 de diciembre no se presentaron situaciones de riesgo
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	N/A	Para el 31 de diciembre desde la supervisión del contrato no se realizo requerimientos a la entidad
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	N/A	Para el 31 de diciembre desde la supervisión del contrato no se realizo requerimientos o solicitud de información a la entidad
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Én el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico relaciona certificado del representante legal y certificación bancaria
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad refiere que al 31 de diciembre se encuentra al día con el pago de salarios y honorarios adjunta certificado y planilla de pagos
14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico relaciona certificado del representante legal certificando que se encuentra al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familia adjunta certificado y planilla de pagos
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico relaciona certificado del representante legal en la cual certifica que el talento humano cuenta con vinculación a la ARL
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Certificad, Informe mensual de prestación del servicio y Excel talento humano.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad relaciona certificado firmado por la representante legal y Excel donde relacionan el talento humano
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	El cumplimiento de la obligación se verificará en el ultimo informe en el mes de julio
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad adjunta certificado firmado por la representante legal donde se compromete a dar cumplimiento con la obligación contractual
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad adjunta certificado firmado por la representante legal donde se compromete a dar cumplimiento con la obligación contractual según las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico relaciona certificado firmado por la representante legal en donde la institución se compromete a reportar actos de corrupción que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico relaciona certificado firmado por la representante legal en donde se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) **Obligación del Componente Técnico**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 90 cupos en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD para la población para Niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre presenta certificado de los cupos atendidos en el cual describen que de los 90 cupos contratados atendieron el 31 de diciembre 90 cupos
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que cada una de las beneficiarias cuenta con anexo de historia de atención el cumplimiento de esta obligación se verificara en sitio
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que para el 31 de diciembre no se realizaron acciones de vinculación a educación y salud
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en s informe técnico refiere que el 31 de diciembre realizaron encuentro familares y relaciona certificado firmado por la representante legal en el cual refiere que "La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Judith Jaramillo, cuenta con un programa para la vinculación de las familias, a través del Semillero de Familias, relacionado con temas de parentalidad positiva, ejecutado por el equipo técnico de la modalidad."
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Para el informe técnico del 31 de diciembre la entidad refiere que no realizo articulación con el sistema nacional de Bienestar Familiar
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y cronograma	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico del 31 de diciembre relaciona cronograma de las actividades programadas durante el mes
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad para el 31 de diciembre no realiza entrega de dotación, relacionan planillas de la entrega realizada del 1 al 30 de diciembre
Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico relaciona certificado firmado por la representante legal indicando que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación
2.Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en su informe técnico refiere que el 31 de diciembre no se presentaron ingresos o egresos
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	Para el 31 de diciembre la entidad no realizo adquisición de elementos de dotación
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	Para el 31 de diciembre la entidad refiere que no realizo solicitud de autorización para ubicar los beneficiarios en otra sede
Obligaciones Componente Legal (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	AArchivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre relaciona acta de inicio del contrato.
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Documentos de actas	AArchivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad refire que asume el compromiso de suscribir las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. A la fecha del presente informe no se han realizado actas adicionales.
Obligaciones Componente Financiero (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Para la verificación mensual, el operador debe aportar: 1. Documento que evidencien las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad para el periodo reportado. 2. Documentos contables que evidencien el pago de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. 3. Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador suministra certificados de pago a proveedores, pago al personal, pago de la seguridad social. De igual forma el operador presenta certificado del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Toda esta documentación será verificada en los procesos de legalización correspondientes.

8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador refiere en su informe que los recursos son ejecutados según los clasificadores del costo y según las necesidades de las beneficiarias; y que tienen en cuenta lo establecido en los lineamientos definidos; adicional que se cuenta con sistema contable por centro de costos especialmente para el contrato.
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Teniendo en cuenta que el contrato inició el 31 de diciembre y a la fecha no se han entregado recursos al operador, esta cláusula no aplica en el momento.
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Refiere el operador en su informe que, el momento de la firma del nuevo contrato se realizó la apertura de la cuenta bancaria con el Banco Caja Social número ****1932 y cuenta maestra número ****4189 con fecha de certificación del 4 de diciembre de 2025
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	Justificación del traslado de rubros y acta de aprobación del traslado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Teniendo en cuenta que el contrato inició el 31 de diciembre a la fecha no se hizo necesario el desarrollo de esta cláusula.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) **Obligaciones Componente Técnico**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre relaciona la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere lo siguiente "Se realiza control a los procesos del servicio de alimentación, mediante la implementación de documentos de registro. En este ítem además de tener control y supervisión de todos los procesos que implica el servicio de alimentación, se cumple con el plan de saneamiento básico y la capacitación a las manipuladoras de alimentos en el manejo de AAVN y BPM " El cumplimiento de la obligación se verificara en sitio
3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre relaciona memorando de aprobación de la minuta del 10 de diciembre de 2025
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Para el 31 de diciembre la entidad refiere que no se presentaron situaciones de riesgo, el cumplimiento de la obligación se verificara en sitio.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad relaciona certificado firmado por la representante legal indicando que se compromete a suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad relaciona certificado firmado por la representante legal indicando que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB.
7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Para el informe técnico del 31 de diciembre la entidad refiere que no se realizó reposición de dotación
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	En su informe técnico la entidad relaciona plan de acción de prevención de daño antijurídico
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	En el informe técnico del 31 de diciembre la entidad refiere que no se presentaron situación de daño antijurídico
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) **Obligaciones Componente Administrativo**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere que dispone del Talento Humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, la entidad adjunta Excel con la relación del talento humano, el cumplimiento de esta obligación se verificara en sitio.
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere que "La institución cuenta con adecuadas condiciones locativas y de infraestructura." El cumplimiento de la obligación se verificara en sitio.
12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere que "Durante el 31 de diciembre, no se solicitaron autorizaciones a las autoridades administrativas y supervisora del contrato, para el desarrollo de investigaciones, entrevistas o piezas comunicativas que incluyeran información frente al proceso de restablecimiento de derechos de las beneficiarias."
13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre certifica que se compromete a entregar los documentos y solicitudes realizadas de manera inmediata.
14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre adjunta certificado de la representante legal indicando que cuentan con registro en SIM
15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre adjunta soportes del banco de vidas y el protocolo de selección del talento humano
16. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre no relaciona el plan de acción, se estará realizando la revisión del plan en el primer informe mensual del mes de enero de 2026

17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 07 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere que para este día no se realizaron acciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional
18. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el suministro de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la información o ase de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre y para la vigencia del contrato 05021562025 no ha realizado acciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio , licencia de funcionamiento	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad relaciona licencia de funcionamiento con RESOLUCIÓN No. 7943 del 23 de diciembre de 2025 Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, para desarrollar la modalidad INTERNADO, en niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Bello
20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre relaciona certificado firmado por la representante legal indicando paz y salvo con todas las obligaciones laborales
21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre relaciona que no recibieron requerimiento o solicitudes referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.
22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre relaciona los antecedentes consultados en el mes de noviembre de 2025 refieren que la próxima consulta corresponde para el mes de febrero de 2026

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Formato seguimiento financiero con el prestupuesto aprobado en reunión. Acta de reunión de aprobación de presupuesto. Los demás soportes requeridos que avalan los rubros indicados.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Teniendo en cuenta que el contrato inició el 31 de diciembre, a la fecha esta cláusula no aplica. Sin embargo, el operador ha ido cargando los soportes que se requieren para el proceso de aprobación de presupuesto.
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. · Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. · Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	En los primeros días hábiles del mes se realizó entrega al ICBF de los siguientes informes: El Informe mensual sobre la prestación del servicio. Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desde la supervisión del contrato se verifica que el operador hace envío de los soportes en los tiempos establecidos y se verifica que la información se encuentre adecuada con los lineamientos de supervisión.
25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. Registro contable deportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Esta cláusula no aplica en el momento ya que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, certificación del operador del cumplimiento de esta obligación. Verificación en sitio siguiendo el instrumento de supervisión. Formato de seguimiento financiero versión vigente	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador refiere en su informe que cuentan con un sistema contable actualizado, en el cual registran la información de acuerdo con la implementación de las NIIF, de acuerdo con el PUC y a la naturaleza de las cuentas. Se envía balance dinámico donde se puede evidenciar el manejo contable bajo las normas contables aceptadas en Colombia.
27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe de prestación de servicio, certificados, F1.G5.ABS formato de seguimiento de compras locales V12	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad para el 31 de diciembre refiere que el reporte de compras locales se realizo en el informe técnico correspondiente del 1 al 30 de diciembre
28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador comparte paz y salvo del cumplimiento del pago de proveedores, teniendo en cuenta que el contrato tiene solo un día de ejecución para el presente informe, pero tiene continuidad en la prestación del servicio como operador para el ICBF.
29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. · Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. · Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador cumplió con la obligación y adjuntan la certificación de pago a los proveedores firmada por el contador; lo anterior teniendo en cuenta quecl contarto tiene un solo dia de ejecución pero tiene continuidad en la prestación del servicio como operador para el ICBF.
30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, instrumento de supervisión realizado a la sede operativa de la modalidadverificación en sitio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Teniendo en cuenta que el contrato inició el 31 de diciembre, los soportes cargados corresponden a este día. De igual forma esta se validará en las visitas de legalización que se realicen.
31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, • Formato de seguimiento financiero versión vigente.• Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Esta cláusula no aplica en el momento ya que el contrato solo tiene un día de ejecución para el presente informe.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Como el contrato sólo tiene un dia de ejecución, esta cláusula se verificará en los siguientes meses.
33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Como el contrato sólo tiene un dia de ejecución para el presente informe, esta cláusula se verificará en los siguientes meses.
34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador refiere en su informe que los recursos son ejecutados según los clasificadores del costo y según las necesidades de las beneficiarias; y que tienen en cuenta lo establecido en los lineamientos definidos, adicional que se cuenta con sistema contable por centro de costos especialmente para el contrato.
35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Teniendo en cuenta que el contrato inició el 31 de diciembre y a la fecha no se han entregado recursos al operador, esta cláusula no aplica en el momento.
36. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Refiere el operador en su informe que, el momento de la firma del nuevo contrato se realizo la apertura de la cuenta bancaria con el Banco Caja social número *****1932 y cuenta maestra número ****4189 con fecha de certificación del 4 de diciembre de 2025
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador se compromete a mantener durante toda la ejecución del contrato actuaciones y acciones integras, honestas y transparentes, conforme a los principios que rigen la función pública y la gestión contractual. Como el contrato solo tiene un dia de ejecución para el presente informe, en revisiones de los próximos mese si la supervisión del contrato advierte hechos o indicios constitutivos de corrupción por parte del contratista durante el plazo de ejecución, iniciará los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que haya lugar. Para el presente informe no se ha requerido al operador.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) **Obligaciones del eje de Calidad**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere que no realiza inducción al talento humano, se realizara la verificación del cumplimiento de la obligación en el informe técnico del mes de enero.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere que no realiza encuestas de satisfacción debido a que se realizaron en el mes de noviembre del 2025. Las próximas corresponden al mes de abril del 2026.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Reporte de acciones de mejora a partir de resultados de herramientas de participación.	N/A	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere lo siguiente "Durante el 31 de diciembre, el Hogar Judith Jaramillo no realiza acciones de mejora mediante capacitaciones y/o talleres que fortalecen positivamente la adecuada prestación del servicio."
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Información documental	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El Hogar Judith Jaramillo aportó con el informe de prestación de servicios inicial el protocolo para el manejo, recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) y buzón de sugerencias para la recepción y tramite de las PQRS dentro de la institución. Además, cuenta con un proceso documentado denominado "mi opinion importa" en el cual se describen las acciones que se implementarán de acuerdo con cada estrategia de participación, con los niñas, adolescentes y mayores de 18 años, que se encuentren en proceso administrativo de restablecimiento de derechos en compañía de sus familias o redes de apoyo.
Obligaciones eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Para certificar el cumplimiento de esta cláusula el operador anexó con el primer informe de la prestacion del servicio un soporte llamado "compromiso de confidencialidad firmado por la representante legal."
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Reporte de incidentes de Seguridad de la información	N/A	Según refiere el operador en su informe de la prestación del servicio del presente periodo, no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El Hogar Judith Jaramillo, anexó con el primer informe sobre la prestación del servicio el plan de recuperación y contingencia frente al servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato 05021562025.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Formato de Política de Seguridad de la informacion	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Para verificar el cumplimiento de esta cláusula contractual el Operador hizo envio del formato de cumplimiento de la política de Seguridad de Información, el cual fue revisado desde la supervisión del contrato.
Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	A través del informe de prestación de servicio la Entidad reportó lo siguiente: "La institución cuenta con una representante de Seguridad y salud en el Trabajo, quien garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, establecidas en el marco de la jecución del presente contrato o convenio y la normatividad vigente, cumpliendo con lo establecido segun la resolución 312 de 2019."
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo	El operador anexó dentro de las evidencias la matriz de identificacion de peligros, valoracion de riesgos y determinacion de controles en el marco de la seguridad y salud en el trabajo.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión. Registro Fotográfico	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La Entidad reporta que para el presente mes se realizó la Inducción, al personal nuevo en materia de seguridad y salud en el trabajo y de los peligros a los cuales se encuentra expuesto en el desarrollo de su actividad.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe de la pestacion del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere que no realiza entrega de elementos de protección personal durante este dia que la entrega la realizaron en el mes de diciembre.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere no presenta los exámenes médicos del talento humano, el cumplimiento de esta obligación se verificará en la aprobación de presupuesto y en el informe técnico del mes de enero
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	En el informe técnico la entidad anexó un documento, en el cual se registra el plan de emergencias.
Obligaciones del eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotografico.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	Mediante el informe técnico del presente periodo la Entidad indica lo siguiente: "El Hogar Judith Jaramillo, adopta un plan de medidas necesarias que describen las buenas prácticas ambientales. El Hogar maneja residuos aprovechables, ordinarios, los cuales por medio de la empresa GDA, se realiza el adecuado proceso gestión, recolección, manejo, transporte y aprovechamiento de residuos." Además, anexan una CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, en cual se describen las acciones emprendidas por la Entidad para la conservación del Medio ambiente.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso y /o autorización, estudios ambientales, de vertimientos, compensaciones mantenimientos entre otras.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador cuenta con licencia de funcionamient bienal, otorgada el día 23 de diciembre de 2025, esta se adjunto en el primer informe. Además, reportan que recibieron visita por parte de la secretaria de salud del municipio de Bello, en donde se emitió concepto favorable.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	El operador anexó en el informe sobre la prestación del servicio, una Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo del manejo seguro de sustancias químicas.

4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	N/A	N/A	La presente obligación no aplica, dado que, el Operador reporta que no se manejen combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere no se realiza solicitud de recolección de residuos peligrosos.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Si	Informe de la prestación del servicio	N/A	La Entidad reporta en el informe de prestación de servicio que no cuentan con trampas de grasas, pero refieren que realizan regularmente según los tiempos estipulados, el lavado y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento de la operatividad de los programas.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestacion de servicio	La institución cuenta con la formulación de un plan de saneamiento básico, el cual incluye los progLa entidad en el informe técnico del 31 de diciembre refiere no se realiza solicitud de recolección de residuos peligrosos. Se realizara seguimiento al cumplimiento de manera trimestral para la vigencia del contrato 05021562025 corresponde para el mes de marzoramas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/01/2026

HELEN JELENY VILLADA PEREZ
SUPERVISORA

JORGE HUGO VÉLEZ FLÓREZ
FINANCIERO

CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUIVEL
NUTRICIONISTA

DIANA MILENA ROJAS PINEDA
TRABAJADORA SOCIAL

GINA VANESSA CORRALES SANTA
NUTRICIONISTA

MARIA ALEJANDRA ZAPATA JARAMILLO
PEDAGOGA

CAROLINA VÉLEZ QUINTERO
PSICÓLOGA EQUIPO DE APOYO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012